Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1571/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA RECARGA DE EXTINTORES" CONTRATACIÓN DIRECTA.

San Lorenzo, 18 de octubre de 2022

VISTO

La providencia de fecha 18 de octubre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 4924/2022, en el cual solicita la Resolución de Adjudicación del Llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 100, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 10/2022 del 14 de octubre de 2022, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 12 – I.D. Nº 407.802, del Programa Anual de Contrataciones de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, reglamentado por el Decreto Nº 2992/2019 y las Resoluciones de la DNCP Nº 100/2006 y Nº 5695/2019 la cual establece en su Artículo 30, "….*"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a los dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/2003, siempre que éste último esté debidamente justificado……..;*

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 46 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP Nº 483/2021;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022";

El Decreto Reglamentario N° 6581/2022, por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2022";

La Resolución de Decano Nº 105/2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022";

La Resolución de Decano Nº 1327/2022, "Por la cual se Autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa para la Recarga de Extintores– CÓD Nº 12;- CONTRATO ABIERTO;

La Resolución de Decano Nº 756/2022, Por la cual e Modifica la Resolución Nº 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1365/2022 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA RECARGA DE EXTINTORES" CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E:

ART. 1º. **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 10/2022 del 14 de octubre de 2022, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**; realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Cód. Nº 12 – I.D. Nº 407.802 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

ART. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 12, ID Nº 407.802 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende al monto máximo de **Gs. 15.272.000**.- **(Guaraníes quince millones doscientos setenta y dos mil)** y el monto mínimo adjudicado asciende a la suma de Gs.**7.636.000.- (Guaraníes siete millones seiscientos treinta y seis mil)**, I.V.A. Incluido, para la provisión de **"RECARGA DE EXTINTORES"** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ART. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **351. COMPUESTOS QUÍMICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, O.F. 088, hasta el monto de **15.272.000**.- **(Guaraníes quince millones doscientos setenta y dos mil)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

ART. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · SECRETARIA GENERAL

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad